Caravanas de la Salud 2013

A.- Nombre del Programa:

Caravanas de la Salud

B.- Objetivos:

El Programa pretende acercar la oferta de la REDESS a poblaciones con bajo IDH y localidades dispersas y marginadas que carecen de atención médica oportuna debido a diversas causas o factores. Por ello el Programa se constituye como una estrategia de acercabilidad y complemento de la REDESS, cuyo centro de atención son la persona, la familia y la comunidad.

Generales:

Proporcionar servicios regulares de promoción, prevención y atención medica y odontológica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de déficit de acceso, mediante equipos de salud itinerante y UMM, que trabajan de forma complementaria, auxiliados con otros medios de transporte de personal en salud y el apoyo de unidades medicas fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria.

Específicos:

Ampliar la cobertura de atención a las comunidades sin acceso a servicios de salud y fortalecer la capacidad resolutiva que garantice el acceso a una atención de salud de vanguardia tecnológica, aprovechando los medios y recursos que ofrece la telesalud.

Garantizar que la prestación equitativa, oportuna y con calidad de los servicios de salud se proporcione a través de un conjunto de recursos humanos capacitados, con sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad.

Promover la participación social y comunitaria para el desarrollo de una cultura de auto cuidado de la salud, basado en la promoción, prevención, control y atención oportuna de enfermedades, que coadyuve a mejorar estilos de vida en las personas, las familias y comunidades.

Proporcionar atención médica y odontológica con base en el CAUSES que ofrece el SPSS y las acciones asociadas al PDHO Salud.

Fomentar la afiliación de las familias objetivo del Programa, al SPSS y a los niños al Seguro Médico para una Nueva Generación para coadyuvar a alcanzar la cobertura universal

C.- Metas:

El Programa tiene como misión "Acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, de manera integral y resolutiva, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita prioritariamente en las microrregiones de menor índice de desarrollo humano y marginadas con alta dispersión, todos ellos carentes de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible, el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas".

Para lograr esta misión se ha definido desde la perspectiva de la planeación estratégica la visión de "En México para el año 2012 no existirá ninguna persona o familia que carezca de atención médica básica independientemente de su estatus socioeconómico, laboral y su lugar de residencia; esta atención será otorgada por todas las instituciones del sector salud ya sea a través de unidades fijas o de UMM, todas ellas estarán acreditadas para asegurar la calidad y eficacia de los servicios que prestan".

D.- Presupuesto:

Se envía anexo convenio de transferencia de recursos para la operación del programa en el Estado.

E: Reglas de Operación:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5289128&fecha=27/02/2013

F: Dirección o área ejecutora dentro del sujeto obligado:

DGPLADES

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud

G.- Responsable Directo:

Dr. Diego Armando Lozano González

I.- El padrón de beneficiarios del programa de Caravanas de la Salud

Incluye a toda aquella persona que habita en las localidades de alta y muy alta marginación y con dificultad de acceso a los servicios de salud. Considerada como población abierta, entre los que se incluyen a los beneficiarios de Seguro Popular y al programa de Desarrollo Humano Oportunidades, así como a los que no están incluidos en estos aparatados.

J.- Metodología de evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa

Para el proceso de evaluación el programa tiene establecido una serie de indicadores incluidos en el convenio específico en materia de transferencia de recurso denominado Anexo 7 que emite información trimestral a nivel nacional. (Anexo Formato)

2013

Trámites para ser beneficiario y Formatos para trámite

No se cuenta con formatos para la inclusión de beneficiarios toda vez que toda la población que radica en las localidades incluidas en la ruta de la unidad es beneficiaria por ser objetivo del programa.

Requisitos para ser beneficiario

Descrito en Reglas de Operación del programa Caravanas de la Salud 2013 en su numeral:

5.7.- Beneficiarios

Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

— Ser residentes de localidades que no cuentan actualmente con acceso a servicios de salud regulares.

— Estar incorporados al SPSS y/o al PDHO Salud y/o a otros programas de desarrollo social impulsados por el Gobierno Federal que sean implementados en las localidades objetivo del Programa.

Los beneficios del Programa los podrán recibir todos los habitantes de las localidades subsede y satélite programadas en las rutas de las UMM del Programa y que estén en los supuestos anteriores.

Cabe destacar, que una persona puede, en una primera etapa recibir servicios de salud, a través de las UMM del Programa sin estar afiliada al SPSS, por lo que posteriormente podrá ser afiliada, de acuerdo con la programación establecida por el REPSS.

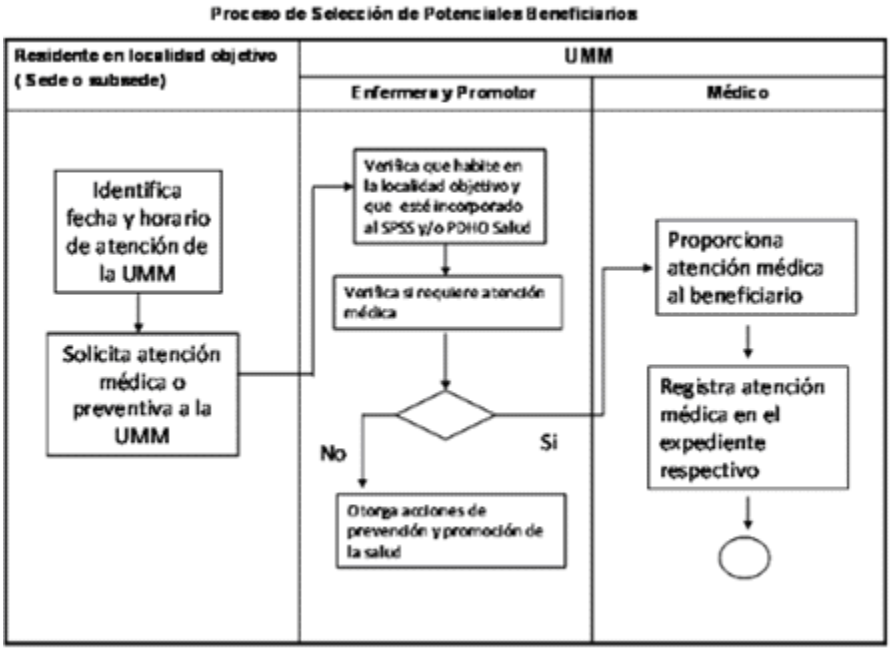

Padrón de beneficiarios del programa

El programa no cuenta con padrón de beneficiarios, la población objetivo del mismo va en relación al anexo 6 de planeación de rutas basado en INEGI 2010 como lo indica la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Año	N° Rutas	N° Municipios Atendidos	N° Localidades	* Población Beneficiada
2013	15	16	220	31,188

Nombre o razón social a quien se le otorga el beneficio

No aplica debido a que la atención se realiza a población objetivo

Concepto de beneficio

Descrito en Reglas de Operación del programa Caravanas de la Salud 2013 en su numeral:

5.8.- Características de los apoyos

Los beneficiarios no afiliados al SPSS o inscritos al PDHO Salud tendrán acceso a las 128 intervenciones médicas del CAUSES y a las acciones de promoción y prevención de la salud de la Estrategia Nacional con perspectiva de género.

Los beneficiarios del Programa afiliados al SPSS tendrán acceso a las 128 intervenciones médicas del CAUSES y a las acciones de promoción y prevención de la salud según capacidad resolutiva de las UMM del Programa; asimismo, podrán acceder a toda la REDESS y obtener todas las intervenciones del CAUSES en unidades de diferente capacidad resolutiva que cumplan con las disposiciones que en materia de protección social en salud estén estipuladas en la Ley General de Salud.

Monto asignado
Convenio en Materia de transferencia de Recursos Financieros inicial y modificatorio 2013 con una cobertura de Enero-Diciembre con un monto total de $ 10´569,768.48

Aportación estatal de $ 700,000 pesos para la operación de la Coordinación Estatal.

Fecha en que se otorgó el beneficio
Periodo 2013

Número del personal que lo aplica
1 Coordinador, 5 Supervisores, 1 médico de apoyo administrativo, 15 Médicos Operativos en campo, 15 Personal de enfermería en campo, 5 odontólogos en campo y 15 Promotores polivalentes en campo

Costo de operación del programa
El costo de acuerdo a lo descrito en el Convenio de Transferencia en Materia de Recursos Financieros de Caravanas de la Salud 2013 con cobertura de capítulo 1000 de Enero a Diciembre es de $ 9´548,694.59

El Régimen Estatal de Protección en Salud lleva el control del otorgamiento del recurso para la operación en campo al realizarlo directamente con las Regiones Sanitarias.